

# **BANDO**

## **CAMPAÑA DE SACRIFICIO DE CERDOS PARA CONSUMO FAMILIAR 2010/2011**

**D. ENCARNACIÓN ORTIZ SÁNCHEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA,**

**HACE SABER:**

Próximamente las fechas en que comienza la tradicional práctica de la matanza domiciliar de cerdos para consumo familiar, esta Alcaldía pone en conocimiento de los ciudadanos/as lo siguiente:

- La campaña de sacrificio de cerdos 2010/2011 para consumo familiar, se desarrollará en el Municipio de Priego de Córdoba dentro del periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de enero de 2011.
- Los propietarios de cerdos que deseen realizar su sacrificio para consumo familiar, deberán cumplimentar obligatoriamente la solicitud de autorización de matanza tres días antes de realizar el sacrificio, para lo que podrán dirigirse a la dirección abajo indicada.

En dicha oficina se realizará el examen triquinoscópico y el abono al veterinario/a autorizado de las tasas establecidas por cada animal sacrificado, las cuales ascienden a la cantidad de 12 €. Queda prohibido realizar dicho examen en clínicas privadas y/o por veterinarios/as particulares.

En las aldeas se dirigirán a los Alcaldes de Barrio, quienes entregarán las solicitudes de autorización para las matanzas en su zona.

- Los productos obtenidos de los animales sacrificados, se destinarán exclusivamente al consumo familiar, quedando prohibida la venta de los mismos, ya sean frescos, cocidos o curados.

Asimismo, queda prohibido destinar las canales, jamones, paletillas, despiece, embutidos y vísceras de estos animales (en fresco, cocidos o curados) al abastecimiento de carnicerías ni a otros establecimientos de venta directa o indirecta al público.

- En todo caso será de obligado cumplimiento lo preceptuado en la Resolución 83/90 de la Consejería de Salud de 20 de Noviembre de 1990 (BOJA nº 98 de 27 de Noviembre) sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para consumo familiar. Las infracciones a lo dispuesto en la citada Resolución serán sancionadas conforme a lo previsto en el Real Decreto 1945/83 de 22 de Junio.

Priego de Córdoba, 27 de octubre de 2010  
La Alcaldesa  
Encarnación Ortiz Sánchez

**OFICINA LOCAL AGRARIA: Avda. Niceto Alcalá-Zamora s/n  
(junto al recinto ferial)  
Tlf.: 957 559 615**

**HORARIO: Noviembre y Diciembre .....de 9,00 a 13,00 horas  
Enero ..... de 9,00 a 11,00 horas**

**(La oficina estará abierta todos los días, incluidos festivos,  
a excepción del 25 de diciembre y el 1 de enero)**